ACTA DE INICIO

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 000252 DE 2026 CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE GARZÓN Y L.T.T. ASEOSRIA, CONSULTORIA, METRICAS E INVESTIGACIÓN S.A.S

OBJETO	CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD Y LA DEFINICIÓN, AJUSTE Y ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II Y PARA LA RADICACIÓN, REVISIÓN Y TRÁMITE DE CUENTAS CONTRACTUALES.
CONTRATISTA	**L.T.T. ASESORIA, CONSULTORIA, METRICAS E INVESTIGACIÓN S.A.S** Nit 901.721.416-2 **R/L LIBARDO TRUJILLO TORRES** C.C. 1.082.155.385 Exp. Pital (H)
VALOR DEL CONTRATO	**CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($48.998.250) IVA** incluido
PLAZO DEL CONTRATO	UN (01) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.

En Garzón, a los doce (12) días del mes de Febrero de 2026, se reunieron **MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ TOVAR**, Jefe de la Oficina de Contratación, en calidad de supervisor del contrato en mención y **L.T.T. ASESORIA, CONSULTORIA, METRICAS E INVESTIGACIÓN S.A.S. con NIT No 901.721.419-2 representado legalmente por LIBARDO TRUJILLO TORRES**, identificado con cedula de ciudadanía C.C. 1.082.155.385 Exp. Del pital (H), en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato de consultoría.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato, sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente acta de iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. El supervisor verificó que el contratista aceptó la suscripción electrónica del contrato y cumple con los requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II.
6. Se deja constancia que, convocada la ciudadana para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna,

Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
Fax: 833 39 43
contratacion@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Oficina de Contratación

ACTA DE INICIO

lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

Para constancia se firma en Garzón, por las partes intervinientes hoy a los doce (12) días del mes de febrero de 2026.

MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ TOVAR
Supervisora

L.T.T. ASESORIA, CONSULTORIA, METRICAS E INVESTIGACIÓN S.A.S
NIT **901.721.416-2**
R/L LIBARDO TRUJILLO TORRES
C.C. 1.082.155.385 del Pital

Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
Fax: 833 39 43
contratacion@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co